FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

Bogotá, D.C, 17 de diciembre de 2021

Señora coronel
LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
Bogotá

Asunto: Concepto Económico Modificatorio No. 001 correspondiente a la prórroga del contrato No. 597**-CENACPERSONAL-2021** CELEBRADO ENTRE EL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL y la empresa CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS– COOPSERFUN identificada con NIT 860.516.881-8**

Respetuosamente, me permito emitir concepto económico de prorroga al Contrato No. 597-CENACPERSONAL-2021 CELEBRADO ENTRE EL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL y CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS– COOPSERFUN identificada con NIT 860.516.881-8** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL",** en el sentido de realizar prorroga al mismo; y así, poder dar cumplimiento a las necesidades de la entidad establecidas en los documentos previos; motivo por el cual se hace necesario realizar dicha modificación al contrato 597- CENACPERSONAL-2021

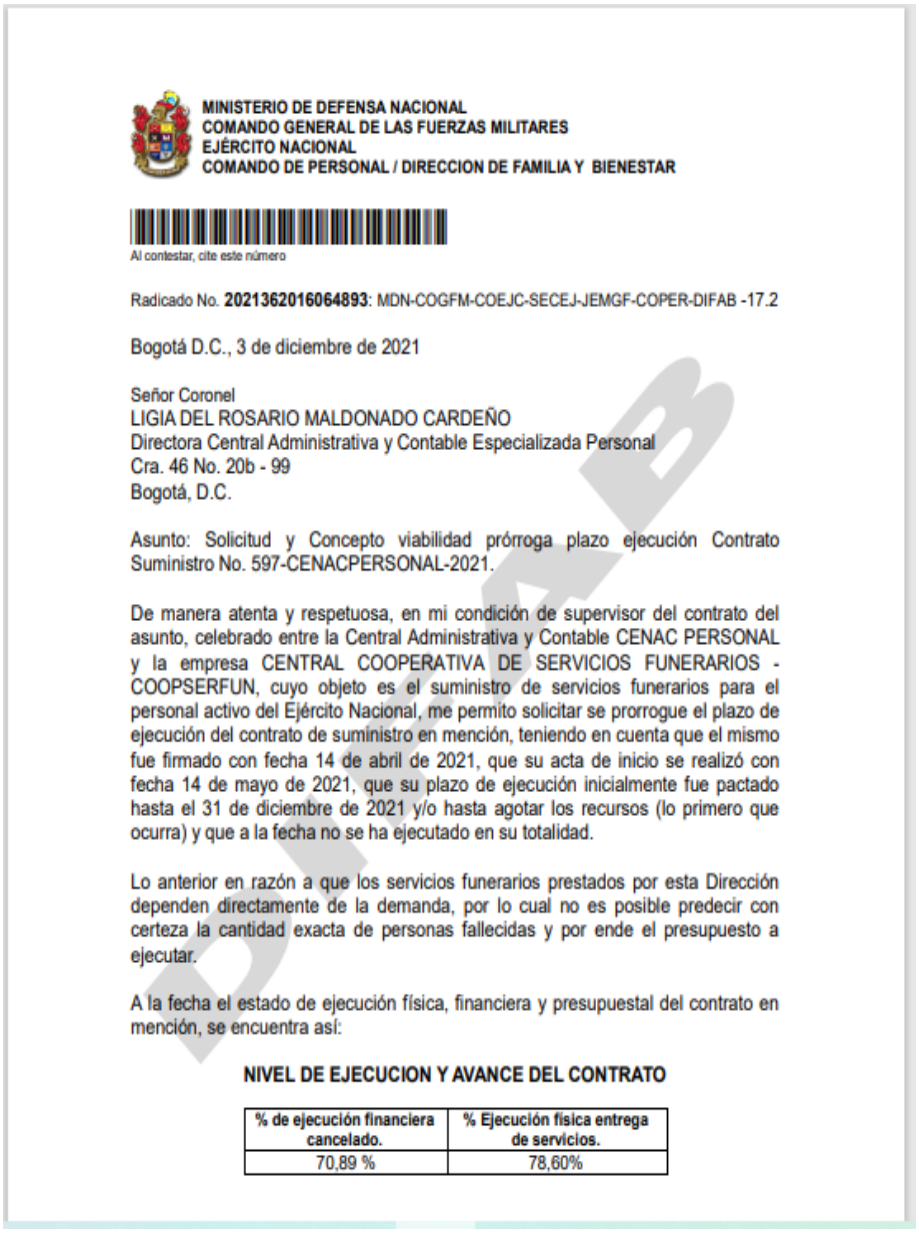
DATOS DEL CONTRATO

-El día 14 de abril del 2021, se suscribió el contrato **No 597- CENACPERSONAL 2021** entre **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS– COOPSERFUN identificada con NIT 860.516.881-8** y la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL.

-El valor del contrato fue pactado por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($786.105.832,00) MCTE**., -El plazo de ejecución fue pactado hasta el 31 de diciembre de 2021, y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra

ANTECEDENTES

Que el día 03 de diciembre de 2021 mediante oficio 2021362016064893 el supervisor emite solicitud de prorroga del Contrato **597- CENACPERSONAL 2021** así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021362016064893**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB -17.2

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2021

Señor Coronel
LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora Central Administrativa y Contable Especializada Personal
Cra. 46 No. 20b - 99
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud y Concepto viabilidad prórroga plazo ejecución Contrato Suministro No. 597-CENACPERSONAL-2021.

De manera atenta y respetuosa, en mi condición de supervisor del contrato del asunto, celebrado entre la Central Administrativa y Contable CENAC PERSONAL y la empresa CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN, cuyo objeto es el suministro de servicios funerarios para el personal activo del Ejército Nacional, me permito solicitar se prorrogue el plazo de ejecución del contrato de suministro en mención, teniendo en cuenta que el mismo fue firmado con fecha 14 de abril de 2021, que su acta de inicio se realizó con fecha 14 de mayo de 2021, que su plazo de ejecución inicialmente fue pactado hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar los recursos (lo primero que ocurra) y que a la fecha no se ha ejecutado en su totalidad.

Lo anterior en razón a que los servicios funerarios prestados por esta Dirección dependen directamente de la demanda, por lo cual no es posible predecir con certeza la cantidad exacta de personas fallecidas y por ende el presupuesto a ejecutar.

A la fecha el estado de ejecución física, financiera y presupuestal del contrato en mención, se encuentra así:

NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

% de ejecución financiera cancelado.	% Ejecución física entrega de servicios.
70,89 %	78,60%

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021362016064893 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB -17.2

CONTRATO No 597-CENACPERSONAL-2021	$786.105.835,00
Valor Total Cancelado a la Fecha	$ 557.271.975,00
Presupuesto gastado a la fecha	$ 617.853.773,00
Disponibilidad Reserva Presupuestal año 2021	$ 168.252.062,00

GRADOS	SERVICIOS
OFICIALES-SUBOFICIALES	75
SOLDADOS PROFESIONALES	161
SL-18- ALUM	110
CIVILES DTO. 1214	1
TOTAL	**347**

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que en lo transcurrido de la vigencia 2021, la cantidad de personas fallecidas ha generado un aumento considerable aproximado del 15,67%, así mismo que en los próximos meses podría presentarse alguna eventualidad o hecho extraordinario que incremente la cantidad de fallecidos, se hace necesario y por parte de la supervisión se considera viable prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato hasta el 31 de marzo de 2022, con el fin de evitar la suspensión de la prestación de los servicios funerarios requeridos al personal perteneciente a la Fuerza.

Se deja constancia que la prórroga solicitada no afecta el objeto contra actual, la satisfacción de la necesidad planteado por la entidad, ni las especificaciones técnicas del contrato inicialmente pactadas.

Respetuosamente,

Mayor RONALD ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
Oficial de Servicios Funerarios Ejército

Elaboró: TA12. Dora Páez
Técnico Administrativo Servicios Funerarios

Vo.Bo. Cont. Dayan Galindo
Asesor Económico Administrativa DIFAB

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Cra. 46 No. 20B – 99 Edificio COPER - Puente Aranda
Tel. 4261498 Ext. 38813
difab@buzonejercito.mil.co

Que el día 03 de diciembre de 2021 mediante oficio 2021362002548461 el supervisor solicita al contratista acepte a prorroga del Contrato **597- CENACPERSONAL 2021** así:

ESPACIO EN BLANCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20213620025484 61**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB -17.2

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2021

Señor
RICHAR MANUEL CIFUENTES SÁNCHEZ
Representante Legal
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud aprobación prórroga plazo de ejecución Contrato de Suminsitro No. 597-CENACPER-2021.

De manera atenta y respetuosa, en mi condición de supervisor del contrato de suministro No. 597-CENACPERSONAL-2021, cuyo objeto es el Suministro de Servicios funerarios para el personal activo del Ejército Nacional, me permito solicitar a la empresa CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS – COOPSERFUN, su aprobación a la prórroga en el plazo de ejecución que pretende realizar al contrato del asunto, con el fin de dar continuidad a los servicios funerarios para la vigencia 2022, teniendo en cuenta que a la fecha aún tenemos recursos para ejecutar .

Atentamente,

Mayor. RONALD ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
Oficial Servicios Funerarios DIFAB
Supervisor Contrato de Suministro No. 597-CENACPERSONAL-2021

Elaboró: Tatia Dora Paez
Técnico Administrativo Servicios Funerarios
Vo.Bo. Capt. Jovan Garcia
Asesor Económico Administrativo DIFAB

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Cra. 45 No. 20B – 99 Edificio COPER - Puente Aranda

Que el día 03 de diciembre de 2021 mediante oficio 2021362016065153 el técnico evaluador emite concepto de viabilidad de prórroga del Contrato **597- CENACPERSONAL 2021** así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20213620160651153**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB -15.2

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2021

Señora Coronel
LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora Central Administrativa y Contable Especializada Personal
Cra. 46 No. 20b - 99
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto técnico prórroga plazo ejecución servicios funerarios.

De manera atenta y respetuosa, me permito emitir en mi condición de Comité Técnico Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 077-CENACPERSONAL-2021, cuyo Contrato de Suministro es el No. 597-CENACPERSONAL-2021, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL y la empresa CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN, concepto Técnico favorable frente a la prórroga en el plazo de ejecución que se pretende realizar al contrato en mención, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el plazo de ejecución inicial del Contrato de Suministro No. 597-CENACPERSONAL-2021 será contado a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

2. Que a la fecha se tiene un saldo por ejecutar por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS ($168.252.062,00) MCTE., correspondiente al 21,40% del total del presupuesto asignado y contratado, se hace necesario efectuar una modificación al contrato inicial prorrogando el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de Marzo de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, modificatorio que este comité encuentra viable, toda vez que es indispensable prestar los servicios funerarios al personal militar y civil

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20213620160651153 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB -15.2

perteneciente a la Fuerza en forma oportuna, de igual forma buscando mantener la imagen institucional incólume ante la sociedad y familiares del personal fallecido, ya que su sentimiento de duelo debe ser atendido en forma digna y eficaz.

Conforme a lo anterior es pertinente aclarar que con la prórroga en el plazo de ejecución requerida, se pretende garantizar la prestación de los servicios funerarios con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto del contrato en mención, así mismo es de aclarar que a la fecha del presente concepto el Contrato de Suministro No. 597-CENACPERSONAL-2021 se encuentra vigente y en ejecución.

Atentamente,

SS. HEBER JOSÉ CASTILLO BELEÑO
Comité Técnico Evaluador DIFAB
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 077-CENACPERSONAL-2021
Contrato de Suministro No. 597-CENACPERSONAL-2021

Vo. Bo. Cont. Dayan Galindo
Asesor Económico DIFAB

Que el día 14 de diciembre de 2021 la empresa **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS– COOPSERFUN identificada con NIT 860.516.881-8** da respuesta al supervisor en los siguientes términos

Bogotá 14 de diciembre de 2021.

SEÑORES:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
CRA 46 20B- 99
PUENTE ARANDA PISO 4
EDIFICIO COPER

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO RADICADO 20213620025484 61 MDN- COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER DIFAB -17.2

Respetados Señores:

En atención a su requerimiento respetuosamente me permito informar que CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS – COOPSERFUN nit 860.516.881-8 acepta la prórroga en el plazo de ejecución del contrato de suministro N° 597-CENAC PERSONAL 2021.

Lo anterior en debido cumplimiento de la clausula *CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: Para el inicio de la Ejecución del presente contrato, deberá darse el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (aprobación de la garantía y expedición del CRP) y que la Dirección de Familia y Bienestar haya agotado la reserva presupuestal del contrato de la vigencia 2.020 y hasta el 31 de diciembre de 2021, y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.*

Por la amable atención que le prestan al anterior les expreso mi mas sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Elsa Patricia Diaz Nuñez
Primer Suplente del Representante Legal - COOPSERFUN

Sede Palermo Calle 42 No. 14 – 20 Sede Tocuaquilla Carrera 18 No. 33 – 32 Sede Restrepo Calle 35 Sur No. 14 – 58
Sede Soacha Calle 12 No 6-27 Soacha Centro Jardín Parque Cementerio Kilometro 1 7 vía Siberia Sede Administrativa Carrera 15 No. 93 – 60
Centro de Atención 24 Horas: (1) 340 40 55
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 911 334

ANÁLISIS Y CONCEPTO

De acuerdo con el objeto del contrato y lo solicitado por el supervisor se puede evidenciar que los servicios funerarios dependen única y exclusivamente de la demanda, por lo cual no es posible determinar la cantidad exacta de personas fallecidas por lo cual no se sabe con certeza el presupuesto a ejecutar.

De acuerdo con lo solicitado por el supervisor y los motivos por los cuales manifiesta la necesidad de generar una reserva se puedes evidenciar que son hechos intempestivo, imprevisto y ajeno a la voluntad de las partes.

Expuesto todo lo anterior y dadas las condiciones en que se encuentra el contrato **No 597-CENACPERSONAL-2021,** este comité económico recomienda a la Ordenación del Gasto, aplicar las excepciones presupuestales la cual se encuentra contemplada **Estatuto Orgánico de Presupuesto: ARTÍCULO 89. *Las reservas presupuestales***

igualmente se puede determinar lo siguiente:

- Al efectuar el modificatorio no se evidencia riesgo para la administración de tipo económico, financiero y tampoco un futuro desequilibrio económico.
- Existen los recursos disponibles que permite continuar con la ejecución del contrato
- No serán modificados los precios unitarios establecidos en el contrato.

Por lo tanto, se emite concepto de viabilidad económica para efectuar la prórroga a contrato 597-CENACPERSONAL 2021, así:

- El plazo de ejecución se prorroga hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos
- El valor total del contrato no será objeto de modificación.

Nota 1: Será responsabilidad del supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución del mismo, de acuerdo con las necesidades de la entidad

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Diana Lopera
Comité Económico Evaluador
Central Administrativa Contable CENAC PERSONAL